



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Getxo

Extracto del Acuerdo n.º 516 de 21 de noviembre de 2017 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Getxo que aprueba las bases y convocatoria para la concesión de ayudas a empresas para promover la generación de empleo en el municipio en el año 2017. BDNS (Identif.): 372167.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. — Beneficiarios

Las empresas, comercios y profesionales, con independencia de su forma jurídica, así como las entidades sin ánimo de lucro, asociaciones o fundaciones con actividad económica, que cumplan uno de los siguientes requisitos:

- Que el domicilio social de la entidad se encuentre en Getxo.
- Que estando el domicilio social fuera de Getxo, la contratación se realice para un centro de trabajo ubicado en Getxo.

Segundo. — Finalidad

El objeto de las presentes bases es regular la concesión de ayudas para la contratación laboral, por una duración igual o superior a 3 meses y en régimen general de la Seguridad Social, de personas desempleadas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar empadronadas en la comunidad autónoma vasca (CAPV).
- Ser persona desempleada e inscrita como demandante de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
- No mantener relación de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado ni formar parte de la misma unidad convivencial con la persona titular o socios/as mayoritarios ni con los miembros de los órganos de gobierno de la empresa o entidad beneficiaria.

Tercero. — Bases reguladoras

Las bases reguladoras de las ayudas, han sido aprobadas por acuerdo 516 de la Junta de Gobierno Local de 21 de noviembre de 2017 y serán publicadas en el Boletín oficial de Bizkaia el mismo día de la convocatoria.

Cuarto. — Importe

Ayuda máxima de 3.000 euros por cada nuevo puesto de trabajo generado a jornada completa de 3 meses de duración. Esta cantidad se incrementará hasta 4.500 euros en caso de que se contrate a personas pertenecientes a los colectivos de: Perceptores/as titulares de RGI, menores de 35 años que accedan a su primer empleo, personas desempleadas de larga duración (inscritas como demandantes de empleo en Lanbide durante los 18 meses anteriores a la contratación, siempre que en ese periodo hayan estado en situación de desempleo al menos 12 meses) y personas mayores de 55 años.



Ayuda máxima de 6.000 euros por cada nuevo puesto de trabajo generado a jornada completa de una duración igual o superior a 6 meses. Esta cantidad se incrementará hasta 9.000 euros en caso de que se contrate a personas pertenecientes a los colectivos de: Perceptores/as titulares de RGI, menores de 35 años que accedan a su primer empleo, personas desempleadas de larga duración (inscritas como demandantes de empleo en Lanbide durante los 18 meses anteriores a la contratación, siempre que en ese periodo hayan estado en situación de desempleo al menos 12 meses) y personas mayores de 55 años.

A los contratos de duración superior a tres meses e inferior a seis meses les corresponderá una ayuda máxima proporcional al tiempo de duración del contrato.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación oficial de las bases en el «Boletín Oficial de Bizkaia» considerando los plazos que siguen:

Se realizará 1 convocatoria con 2 plazos de presentación de solicitudes: una desde el día siguiente a la publicación oficial de las bases en el «Boletín Oficial de Bizkaia» hasta el 31 de enero de 2018 y otra hasta el 28 de febrero de 2018. En ambas tendrán cabida todos los contratos iniciados entre el 28 de julio y el 31 de diciembre de 2017, siempre que cumplan el resto de requisitos.

En Getxo, a 21 de noviembre de 2017.—El Concejal de Hacienda, Promoción Económica y Recursos Humanos, Ignacio Uriarte Gorostiaga